Radicado No. 0122007758602/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBTG-GRUGA-29.36

Bogotá D.C., 05 de julio de 2022

Señor Capitán de Navío
CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero
Dirección General de Sanidad Militar
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud modificación del valor de pago de Contrato No. 098 DIGSA-2022 "Servision de Colombia S.A.S".

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Capitán de Navío Subdirector Administrativo y Financiero, autorice a quien corresponda la modificación del valor de pago mensual para el contrato No. 098 DIGSA 2022 "Servision de Colombia", así:

*Siete (7) pagos mes vencido por un valor de doce millones novecientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos MCTE ($ 12.988.156), incluidos los impuestos a que haya lugar, correspondientes al servicio de vigilancia, el cual se realiza con la presentación de la factura y visto bueno del supervisor del contrato.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con la Circular Externa No. 20221300000145 de 02 de mayo de 2022 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, todas las empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada, deben sujetarse a la circular instructiva sobre el seguro de vida colectivo que trata el artículo 5 de la ley 1920 de 2018 y el decreto 1588 del 26 de noviembre de 32021, su obligación y reporte de cumplimiento.

Con respeto,

Sargento Viceprimero JOHN ALEXANDER ALVAREZ ALVAREZ
Super visor contrato 098 Seguridad
Dirección General de Sanidad Militar

*Anexo: Lo enunciado en Cuatro (4) Folios Soporte Papel Circular Externa No. 20221300000145 Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. - REF: CIRCULAR No. Nº 20221300000145 expedida por la superintendencia de vigilancia Servicio de Colombia*



06 JUL 2022
9:55

Escaneado con CamScanner